REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAQUI

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-004-2026

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO	**OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTORES RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
VALOR	**CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($173.175.634,00).**

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS El Municipio de Guataqui Cundinamarca, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso contractual

NOVIEMBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

El Municipio de GUATAQUÍ Cundinamarca pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para el "**OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTORES RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP – http://www.colombiacompra.gov.co

La selección del contratista se realiza a través de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

CONDICIONES GENERALES

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias; para tal efecto, se han elaborado los estudios y documentos previos, para "**OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTORES RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**.

En caso de necesitar más información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, deberá dirigirse a la Alcaldía Municipal, en CARRERA 2.ª NO. 5-29 / CALLE 6.ª NO. 2-02 BARRIO CENTRO GUATAQUI CUNDINAMARCA de lunes a viernes entre 8:00 am – 1:00 pm y 2:00 pm – 5:00 pm. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico contratación@Guataqui-cundinamarca.gov.co

Se solicita seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta del proceso de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**. Se recuerda a los proponentes que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador de este en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley a los servidores públicos.

Las expresiones proponentes u oferentes usadas en el presente documento tienen el mismo significado.

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

RECOMENDACIONES

Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para contratar.

Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte de este y las normas que regulan la contratación administrativa con el Estado.

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

Suministrar toda la información requerida en el presente pliego de condiciones.
Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este pliego de condiciones.

POR LO EXPUESTO, SE REITERA LA CONVENIENCIA DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS PREVISTOS.

RECOMENDACIONES A TENER PRESENTE

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte de este y las normas que regulan la Contratación con entidades del Estado.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en convocatorias y para celebrar contratos con las entidades estatales, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia, para los documentos que la requieran.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta Convocatoria.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
9. Presente su propuesta y las copias con índice y debidamente foliada. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
10. Revise y diligencie los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
11. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de convocatoria pública, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto.
12. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y al presente pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta el valor y la naturaleza del objeto que se pretende contratar y de conformidad con lo establecido en numeral 1° del Art. 2° de la ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada De Menor Cuantía** y todas las normas y procedimientos aplicables a esta clase de procesos.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

En consecuencia, como quiera que se trata de un contrato de OBRA CIVIL, la entidad desde el punto de vista legal permitirá la participación de:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en los referidos pliegos de condiciones.

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de GUATAQUÍ convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso contractual.

Dirección: CARRERA 2.ª NO. 5-29 /CALLE 6.ª NO. 2-02 BARRIO CENTRO GUATAQUI CUNDINAMARCA
correo electrónico contratación@guataqui-cundinamarca.gov.co

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio de GUATAQUI, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del Anexo No. 1 “Carta de presentación de la propuesta” del presente pliego de condiciones.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en las licitaciones o concursos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En caso de que el Municipio de GUATAQUI advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial de "Lucha Contra la Corrupción" a través de cualquiera de los siguientes medios:

Correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co o www.anticorrupción.gov.co.
Dirección: Carrera 8ª No. 7 – 27 de Bogotá D.C.

CONVOCATORIA LIMITADA DE MIPYMES

OPORTUNIDAD

La entidad limitara la convocatoria del proceso de selección a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Estas solicitudes se deberán presentar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en los incisos anteriores.

LIMITACIONES TERRITORIALES.

La entidad estatal podrá realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Cundinamarca o el Municipio de GUATAQUÍ. Para ello, cada MiPymes deberá acreditar su domicilio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal solo aceptara las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Alcaldía Municipal de GUATAQUÍ

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

El Municipio de GUATAQUI, CONVOCA: a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes que se consideren idóneas, a presentar propuestas para participar en la elección del contratista con la finalidad de adjudicar un contrato para contratar la **OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTORES RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA , que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y

su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus normas complementarias.

Todos los documentos de la **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** se complementan mutuamente, de tal manera que a lo indicado en cada uno de ellos se le dará la misma interpretación en toda la propuesta.

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo, por tanto, al mismo se integran los anexos y adendas, y en él se describen las bases jurídicas, financieras, económicas, técnicas, contractuales y demás condiciones necesarias que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta. El orden de los capítulos y cláusulas del pliego no debe ser interpretado como un grado de prelación de este.

Los títulos utilizados sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de este.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de GUATAQUÍ no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. El hecho de que el proponente no se informe o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto de la presente SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, no se considerará como excusa válida para eventuales reclamaciones.

OBJETO DE LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA:

OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTORES RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
721415	72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	14 – Servicios de construcción pesada	15 – Servicios de preparación de tierras
721519	72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19 – Servicios de albañilería y mampostería

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas

No.	ITEM	CONDICIONES INICIALES

		DESCRIPCION	UND	CANT
1	**PRELIMINARES**			
1.1	1.42	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	318.70
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**			
2.1	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	514.97
2.2	16.7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	376.09
2.3	2.9	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	58.00
2.4	2.5	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M3	80.88
3	**TUBERIA - ALCANTARILLADO**			
3.1	3.26	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 10"	ML	391.00
4	**POZOS**			
4.1	4.4	PLACA DE FONDO POZO D=1.96M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	3.00
4.2	4.5	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.38M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	4.00
4.3	4.6	CUBIERTA POZO D= 1.96M, E=0.20M C0NCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	9.00
5	**CONEXIÓN DOMICILIARIA**			
5.1	3.6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN	2.00
5.2	3.12	SILLA YEE PVC ALCANTARILLADO 10 X 6"	UN	4.00
5.3	APU.1	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6"	ML	83.00

Alcaldía Municipal de GUATAQUÍ

LEGISLACION APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente Selección y del contrato que de ella se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias de la misma y las que las modifiquen, adicionen o complementen.

En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE PROPONE ADELANTAR

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2, adicionada por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía", señalando como regla general que la selección se efectúe por SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

No tratándose de un caso de urgencia manifiesta, existiendo pluralidad de oferentes en el mercado, es conclusión que no se tipifican las causales para que proceda la modalidad de selección de contratación directa señaladas en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la cuantía del apoyo logístico a contratar y que los elementos no todos son de características uniformes, no cabe duda alguna, que la escogencia del contratista debe efectuarse a través de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, la cual se regirá por el procedimiento mencionado en el Título III, Capítulo I, Arts. 38 del decreto 1082 de 2015, así como del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

PARTICIPANTES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

Los proponentes no deben estar incursos en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, de conformidad con el artículo 8° de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas complementarias y reglamentarias.

Con la sola presentación de su propuesta, el proponente acepta y declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del Municipio.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera y su existencia y representación legal.

El Municipio, por medio del Comité Evaluador conformado para el efecto, adelantará el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva establecidos en este pliego de condiciones.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA, FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente ni efectúa los trámites tendientes a su perfeccionamiento, dentro del término señalado, quedará a favor del MUNICIPIO DE GUATAQUI, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menos cabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los depósitos o garantías.

Si el proponente favorecido sin justa causa no firmare el contrato dentro del plazo que con tal fin se señale, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el estipulado en el literal e) del numeral 1) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y el municipio de GUATAQUÍ, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad (L. 80/93, art. 30, núm., 12, inc. 2°).

La garantía de seriedad se hará efectiva mediante resolución motivada proferida por el ordenador del Gasto del Municipio de GUATAQUI o el funcionario delegado.

REQUISITOS OBJETIVOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

A todos los proponentes se les exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Capacidad legal.

Serán tenidas en cuenta las propuestas de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales legalmente capaces para contratar y que no tengan incompatibilidades o inhabilidades legales, según lo dispuesto por los artículos 6° a 10° de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y demás normas vigentes y aplicables.

Además, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y mínimo un (1) año más. En caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá cumplir este requisito.

El representante legal de la persona jurídica debe estar facultado expresamente para presentar la propuesta, bien por los respectivos estatutos y Certificaciones existentes.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es una persona jurídica.

El Municipio de GUATAQUI podrá exigir los documentos que considere necesarios para acreditar los hechos antes descritos.

Para todos los efectos se entiende que el término proponente utilizado en estos pliegos se refiere a la natural o jurídica que firma la propuesta.

Consorcios y uniones temporales

Los proponentes que se presenten como consorcios o uniones temporales deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, además de la razón social, NIT y o cédula de ciudadanía y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Así mismo, los proponentes señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el previo consentimiento del Municipio.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta por el 10% sobre el valor total del presupuesto del presente proceso de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y S.S. del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicional y a favor del Municipio.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, deberá presentarlo y cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

LOCALIZACIÓN DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista deberá entregar los bienes y servicios objeto del contrato en el Municipio de GUATAQUI, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en coordinación con el Supervisor del Contrato.

REVISION DE DOCUMENTOS POR EL PROPONENTE

El proponente deberá examinar cuidadosamente el Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en el costo o el tiempo de los servicios y suministros objeto de la presente Selección.

CONSULTA Y ACCESO AL PROYECTO DE PLIEGO Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Los Pliegos de Condiciones se podrán consultar y acceder o retirar en las direcciones, plazos y horarios indicados en los Datos de la **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

El Proyecto de Pliegos de Condiciones se publicará en la página del SECOP, en los plazos establecidos en los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. SAMC-005-2024 obstante, su publicación no obligará a la apertura de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

Los interesados podrán formular en el plazo dispuesto en los datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, solicitudes de aclaración, observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán respondidas en forma motivada por el Municipio, antes de la apertura de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, y si es del caso, tenidas en cuenta para la formulación del Pliego Definitivo de Condiciones.

Una vez producida la apertura de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, los interesados podrán formular solicitudes de aclaración o sugerencias a los Pliegos de Condiciones, en las fechas y por los canales previstos en los datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. El Municipio expedirá los correspondientes Formularios de Aclaraciones y/o Adendas que se requieran para resolver tales inquietudes o sugerencias, en los tiempos previstos en los datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. Dichos documentos se publicarán en la página del SECOP para consulta de los interesados.

Todas las observaciones, solicitudes de aclaración y/o de modificación tanto al proyecto de Pliego de Condiciones como al Pliego definitivo de condiciones, deberán estar en idioma castellano, y deberán ser radicadas a través de los medios dispuestos para ello.

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES DE LA SELECCIÓN

Para efectos de la presente SELECCIÓN ABREVIADA se establece la siguiente dirección del Municipio de GUATAQUI, Alcaldía Municipal, Ventanilla Única de Radicación. CARRERA 2.ª NO. 5-29 /CALLE 6.ª NO. 2-02 BARRIO CENTRO GUATAQUI CUNDINAMARCA o al correo electrónico contratación@Guataqui-cundinamarca.gov.co

Cualquier comunicación referente a la presente selección (excluida la presentación de la propuesta la cual debe ser entregada en físico) deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el número de la Selección y el objeto de esta bien sea por medio físico o electrónico acorde con la información anterior.

Para los efectos del presente proceso de selección, se entiende que el proponente, al presentar su propuesta, acepta que el medio idóneo de interacción entre la entidad y el proponente será a través de medios electrónicos, a través del correo electrónico que suministre en su propuesta y desde el correo institucional anteriormente mencionado.

ACLARACIONES Y ADENDAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

FORMULACIÓN DE ACLARACIONES

Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones a los Pliegos de Condiciones, las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en este numeral.

El Municipio, únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos y antes del Cierre de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan todos los siguientes requisitos:

a) Identificación de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA a la que se refieren;
b) Indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y
c) Haber sido recibidas por el Municipio en la dirección física o de correo electrónico y dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones que aparecen en los datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por correo electrónico y/o radicadas en la Ventanilla Única del Despacho, recibidas oportunamente por el Municipio podrán publicarse en la página del SECOP.

El Municipio no asume responsabilidad alguna por el medio (correo electrónico, correo certificado o entrega directa de documento impreso) elegido por el interesado para radicar observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones.

Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, no generarán para el Municipio la obligación de contestarlas antes del Cierre de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad señalará en el pliego de condiciones el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas, o, a falta de tal previsión, señalará al adoptarlas la extensión del término de cierre que resulte necesaria, en uno y en otro caso, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en cuanto al término máximo para expedir adendas en la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS

El Municipio responderá todas las observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones que cumplan con lo establecido en este documento y en los datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, publicando dichas respuestas en la página del SECOP.

Toda aclaración a los Pliegos de Condiciones se incorporará en un Formulario de Aclaraciones en donde se reproducirá la inquietud u observación formulada por el interesado, y la correspondiente respuesta.

Las modificaciones o adiciones a los Pliegos de Condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos, y se publicarán en la página del SECOP. Por tratarse de un proceso de selección, modalidad SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, acorde con lo dispuesto en el artículo 89 de la ley 1474 de 2011 por la cual se modificó el inciso segundo del numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1.993 “no podrán expedirse adendas, dentro de los tres (3) días anteriores en que se

tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término de este. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales".

Según el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por días hábiles y horarios laborales, en tratándose de expedición y publicación de adendas en los procesos de selección, modalidad SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 am a 7:00 pm. Y sábados de 8:00 am a 12 del mediodía, Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Tanto los Formularios de Aclaración como las Adendas forman parte de los documentos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en concordancia con lo señalado en el numeral 1.2 de este documento y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015,

REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS

La fecha y hora de recepción en el Municipio de correos electrónicos enviados por interesados o Proponentes serán las registradas en el servidor por la Oficina de Contratación del Municipio en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquel.

En consecuencia, será responsabilidad de los interesados y Proponentes adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen sean recibidos en la Oficina de Contratación del Municipio dentro de los plazos y horas límite establecida en los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA para el recibo de aquellos.

Los correos electrónicos expedidos con ocasión del trámite de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA serán registrados y almacenados por la oficina de contratación del Municipio para su futura consulta.

REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS POR CORREO CERTIFICADO

La fecha y hora de recepción en el Municipio de documentos enviados por interesados o Proponentes, por correo certificado, serán las registradas a través de la Ventanilla Única de Despacho, en los documentos respectivos o en el (los) sobre(s) que los contenga al momento de su recibo en el lugar indicado en los datos de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

En consecuencia, será responsabilidad de los interesados y Proponentes adoptar las medidas pertinentes para que los documentos que envíen por correo certificado sean recibidos dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA para el recibo de aquellos.

COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada Proponente asumirá todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su propuesta. Ello incluye la obtención de copia física (impresa) de los Pliegos de Condiciones si lo requiriese y los costos en que incurra para acudir a la visita al lugar de ejecución del Contrato, en caso de que aplique.

El Municipio no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, y no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por concepto de los costos en que hayan incurrido los proponentes a efectos de participar en aquel.

PLAZO DE LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

El Plazo de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, entendido éste como el tiempo que transcurre entre la fecha de apertura y la fecha de cierre, será el que se consigne en los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

El Municipio, cuando lo estime conveniente, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan retirado los Pliegos de Condiciones podrá prorrogar dicho plazo, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIONES DEL PROPONENTE

Al presentar propuesta el Proponente acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en los Pliegos de Condiciones; las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos esenciales darán lugar a que la propuesta no sea admisible.

Con la presentación de la propuesta, el Proponente acepta y declara:

a) Que ninguna persona natural o jurídica distinta del Proponente (o de sus integrantes, en el caso de uniones temporales o consorcios) tiene interés en la propuesta o en el Contrato que como consecuencia de ella se celebre.
b) Que su propuesta estará vigente por el término de noventa días a partir de la fecha de Cierre de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, a menos que en los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA se indique otro término.
c) Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA; que conoció a través de la página del SECOP o a través de copia física (impresa) de aquellos.
d) Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que el Municipio dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó.
e) Que los Pliegos de Condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar.
f) Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en los Pliegos de Condiciones sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones.
g) Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las condiciones, características y demás aspectos incorporados en el estudio previo.

Alcaldía Municipal de GUATAQUÍ

h) Que conoce las condiciones del sitio donde se desarrollará el objeto del Contrato, y que en la confección de su ofrecimiento tuvo en cuenta tanto las características determinantes de aquel que incidirían sobre la ejecución del Contrato, así como de la distribución y asignación de riesgos previsibles.
i) Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que el Municipio está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta.
j) Que conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta y en especial, la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones y para obtener puntaje, será pública, y cualquier persona podrá obtener copia de esta.
k) Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Proponente y todos sus integrantes (en caso de unión temporal o consorcio): - No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar. - Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.
l) Que tuvo oportunidad de consultar, a través de la Web o de documento impreso, todas las aclaraciones y adendas emitidas por el Municipio a los Pliegos de Condiciones, y que acepta su contenido.
m) Que los correos y mensajes electrónicos emitidos por el Municipio durante la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y los enviados por el Proponente o por terceros al Municipio se someten a la Ley 527 de 1999, son eficaces jurídicamente y obligan a quienes los emitieron.
n) Que reconoce y acepta que el Municipio no tendrá en cuenta ni evaluará documentos o información que no estén consignados en la propuesta impresa, y que en caso de discrepancia entre la información contenida en el documento original y algunas de las copias impreso de la propuesta, prevalecerá la que obre en el documento original impreso.
o) Que en caso de que su propuesta fuere calificada como la más favorable, se obliga a celebrar el Contrato cuya Minuta obra en los Pliegos de Condiciones, y a aportar los documentos para el inicio de su ejecución dentro del plazo establecido en los datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
p) Que en su calidad de Contratista asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del Contrato, y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza de este, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil.
q) Que está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del Contrato que se celebraría como conclusión de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y acepta la forma de pago prevista en la Minuta respectiva.
r) Que en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, lo notificará inmediatamente al Municipio, y renuncia a la participación en el mismo y a los derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuere calificada como la más favorable.
s) Presentada la propuesta y una vez ocurrido el Cierre de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, aquella es inmodificable e irrevocable. Por ello, el Proponente no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta.

La circunstancia de que el Proponente con el cual se celebre el Contrato que se desprenda de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la

elaboración de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES

Las irregularidades, actuaciones u omisiones indebidas de servidores públicos del Municipio que se presenten durante o con ocasión del trámite de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, podrán ser informadas a la Oficina de Control Interno del Municipio de GUATAQUI, y a los demás organismos competentes.

COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

Compromisos asumidos por el Proponente

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO 1, del presente Pliego de Condiciones.

Nota: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale el MUNICIPIO, so pena del rechazo de la propuesta si no cumple.

Incumplimiento de los compromisos

Si durante el proceso de la Selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la Propuesta presentada. En caso de que el MUNICIPIO advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la Adjudicación de la Selección, o con posterioridad a la suscripción del Contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.

RECHAZO DE PROPUESTAS.

El Municipio de GUATAQUI podrá descartar las propuestas sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

Causales Generales

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley.

2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en el pliego de condiciones.
6. En el caso en que el Municipio de GUATAQUI comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
7. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
8. Cuando el proponente no subsane o no subsane en la forma requerida por el Municipio de GUATAQUI dentro del plazo estipulado en el pliego de condiciones la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.
9. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los miembros cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido para el presente proceso de selección.
10. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
11. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en los pliegos de condiciones o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
12. Cuando el Municipio de GUATAQUI haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.

Causales Específicas

a) Cuando el proponente altere, no allegue, no diligencie en debida forma o no presente el anexo No 10. Propuesta Económica
b) Cuando el anexo No 10 Propuesta Económica, no contenga la descripción técnica de la totalidad de bienes por el ítem o ítems a los cuales oferta, o estos sean ofertados parcialmente.
c) Cuando el ofrecimiento económico sea superior al presupuesto oficial.
d) El incumplimiento de la Capacidad Técnica en lo referente a la experiencia acreditada por el proponente (experiencia general y experiencia especifica) o la no presentación de los soportes de acreditación de experiencia acreditada (ambos).
e) En el evento en que el proponente no diligencie con valor alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que diligenciada se encuentra con valor $0.
f) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad de contratación exigida por la entidad. (cuando aplique)
g) Cuando el proponente no cumpla con la experiencia exigida por la entidad.
h) En los demás casos que así lo contemple la ley y/o estudios previos y/o pliego de condiciones.

i) Cuando se presenten propuestas extemporáneas o sin la firma correspondiente.
j) La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.
k) Cuando el valor de los ítems unitarios sea mayor a los del estudio de mercado presentado por la entidad.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

El Municipio se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas en cualquier momento y declarar desierto el proceso de selección en el mismo término de la adjudicación en los siguientes casos:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones de admisibilidad establecidas en el Pliego de Condiciones.
2. Cuando ocurran causas o motivos que impidan la selección objetiva.

La declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a dicha decisión, sin que por ello el Municipio incurra en responsabilidad alguna respecto del oferente u oferentes afectados por esta decisión. El cual se publicará en el SECOP.

MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO

Alcaldía Municipal de GUATAQUÍ

La Inscripción de interesados, se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.2.20, y con el fin de conformar la lista de posibles oferentes, los interesados en participar en este proceso de Contratación y dentro del término establecido en el cronograma de actividades deberán manifestar el interés mediante comunicación escrita, radicada directamente en la Ventanilla Única de Despacho ubicada en la Carrera 2 N° 5-29 Palacio Municipal Segundo Piso, además debe anexar copia de los siguientes documentos:

Si es persona natural:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Registro único tributario.

Si es persona jurídica:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
2. Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a un (1) mes.
3. Registro único tributario.

Si es un Consorcio o Unión Temporal:

1. Documento de constitución
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
3. Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a un (1) mes de cada uno de los integrantes.
4. 4.Registro único tributario de cada uno de los integrantes.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará el proceso desierto.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes en armonía con los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones y que no exceda el presupuesto oficial.

CAPITULO II

OBJETO, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO OFICIAL MAXIMO DE LA PROPUESTA

1. OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Actividad	Fecha	Lugar
Etapa preliminar		
Aviso de convocatoria publica	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	contratacion@guataqui-cundinamarca.gov.co
Plazo máximo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.	AGOTADO	contratacion@guataqui-cundinamarca.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Noviembre 23 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Proceso de selección fase inicial		
Expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección	Noviembre 23 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Noviembre 23 de 2026	www.colombiacompra.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
Manifestaciones de interés en participar	Desde el 24 de noviembre, hasta el 26 de noviembre de 2026	Alcaldía municipal, carrera 2 N° 5-29
Sorteo en el caso que se presenten más de 10 manifestaciones de interés.	27 de noviembre de 2026 a las 11:00 am	Alcaldía municipal, carrera 2 N° 5-29 email contratacion@guataqui-cundinamarca.gov.co Se publicará el link de la audiencia en la plataforma secop i
Publicación de la lista de precalificados	Noviembre 27 de 2026 a las 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el día 27 de noviembre de 2026	Email. contratacion@guataqui-cundinamarca.gov.co
Respuesta de observaciones al pliego de condiciones y fecha límite para la expedición de adendas.	Noviembre 30 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Cierre del término para presentar propuestas	Diciembre 02 de 2026 Hora 08:30 am	Alcaldía municipal, carrera 2 N° 5-29
Evaluación de las propuestas		
Evaluación	Diciembre 02 de 2026	Secretaría de gobierno
Publicación del informe de evaluación.	Diciembre 02 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Traslado y subsanabilidad	Hasta 07 de diciembre de 2026 a las 5:00 pm	Secretaría de gobierno
Publicación del informe final de evaluación.	Diciembre 09 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Definición del proceso de selección		
Adjudicación	Diciembre 09 de 2026 Hora 09: 00 a.m.	Despacho alcalde
Suscripción del contrato		
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.	Alcaldía municipal, carrera 2 N° 5-29
Entrega de garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de contrato.	Alcaldía municipal, carrera 2 N° 5-29

2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato será hasta **el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se realizará previo agotamiento de los requerimientos de que trata el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de

la ley 1150 de 2007o hasta agotar presupuesto. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de GUATAQUÍ.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del suministro objeto de la Convocatoria, se pagará con recursos del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026 por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($173.175.634,00).**

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder este valor, pues de lo contrario, no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y posterior adjudicación del contrato. No se tendrán en cuenta ofertas que superen el valor del presupuesto oficial de la presente selección y las propuestas deben tener en cuenta todas las estampillas, tasas e impuestos de diferente orden.

Este presupuesto se encuentra amparado de la siguiente manera: **CDP 2026000387 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026**

RUBRO/FUENTE	DETALLE	VALOR
2.3.40.4003.4003009.219.11414	Servicio de Acueducto VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - FUENTE: 11414-SGP AGUA POTABLE CSF	$ 44,161,319.00
2.3.40.4003.4003027.232.11414	Servicios de apoyo financiero para proyectos de conexiones intradomiciliarias y/o agua y saneamiento en casa VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico - FUENTE: 11414-SGP AGUA POTABLE CSF	$ 3,240,285.00
2.3.40.4003.4003009.219.11417	Servicio de Acueducto VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico - FUENTE: 11417-R.B SGP AGUA POTABLE CSF	$ 62,081,910.00
2.3.40.4003.4003009.219.11414	Servicio de Acueducto VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico - FUENTE: 11414-SGP AGUA POTABLE CSF	$ 59,289,008.00

2.3.40.4003.4003027.232.11417	Servicios de apoyo financiero para proyectos de conexiones intradomiciliarias y/o agua y saneamiento en casa VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico - FUENTE: 11417-R.B SGP AGUA POTABLE CSF	$ 4,403,112.00
	VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	**$ 173.175.634,00**

Esta disponibilidad incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia

4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se sufragará mediante pagos parciales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con el avance de ejecución de las obras efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión, previa presentación de las correspondientes actas parciales de obra, cuenta de cobro y/o factura, y los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, cuando corresponda.

El diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato se pagará una vez se haya suscrito el acta de liquidación del contrato, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, la entrega y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas y la presentación de los documentos requeridos para tal efecto.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

Las personas interesadas en participar en la presente SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo en la página web www.contratos.gov.co.

Los interesados podrán enviar las observaciones y/o sugerencias entregándolas en la Ventanilla Única de Despacho del Municipio de GUATAQUÍ y/o gobierno@guataqui-cundinamarca.gov.co dentro de los plazos establecidos para tal fin en el cronograma del proceso. El municipio, podrá acoger las sugerencias y/o observaciones presentadas por los proponentes y modificar el Pliego de Condiciones a través de las adendas correspondientes, de conformidad con las disposiciones enunciadas más adelante.

6. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE

Cada Proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta.

7. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Las contribuciones que deberán ser previstas por los proponentes hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal.

8. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

9. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

Teniendo en cuenta que el Artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 y compilado en el decreto 1082 de 2015, faculta a la entidad para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones, estas se efectuarán dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, y en todo caso a más tardar el día hábil anterior a la fecha y hora fijada para llevar a cabo la diligencia de cierre para el presente proceso.

Para ello, el Municipio podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes antes del cierre, las cuales se publicarán en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, a más tardar con un día (01) días de anticipación al cierre de la selección abreviada.

Así mismo en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posteridad a la diligencia de cierre, deberá realizarse mediante Acto Administrativo debidamente publicado en los términos antes indicados.

Lo anterior no impide que, dentro del plazo fijado en el cronograma del presente proceso, los posibles proponentes, si encontraren discrepancias en los documentos de los pliegos de condiciones o tuvieren dudas acerca de su significación o su interpretación, puedan consultarlas al Municipio.

10. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, el Municipio de GUATAQUÍ podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las propuestas.

El Municipio de GUATAQUÍ se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los Proponentes no servirán para mejorar la propuesta de manera que se afecte la asignación de puntaje conforme a los Pliegos de Condiciones.

El Municipio de GUATAQUÍ tomará de las aclaraciones o explicaciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Para evaluar la propuesta y para determinar el valor correcto de la misma en caso de yerros, inconsistencias, confusión o contradicción en ella, el Municipio de GUATAQUÍ solicitará las aclaraciones necesarias y realizará las correcciones aritméticas pertinentes, en tanto con ello no se violen los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

CAPÍTULO II
GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

1. IDIOMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial. La presentación de documentos en idioma distinto al castellano será subsanable dentro del término prudencial que al efecto le señale al Proponente el Municipio.

Si el proponente no subsana esta omisión dentro del término exigido, el Municipio rechazará su propuesta siempre que se trate de documentos necesarios para acreditar los requisitos mínimos no subsanables o no serán evaluados cuando se trate de documentos necesarios para la evaluación y comparación objetiva de las propuestas.

2. COSTOS DE LA PROPUESTA – IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el municipio en ningún caso será responsable de los mismos.

Así mismo el proponente escogido asumirá todos los costos que se deriven de impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales.

La presentación y participación por parte de los interesados en el presente proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA no tiene costo alguno.

Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

3. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto de la presente SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

4. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo del contrato; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

5. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las siguientes garantías:

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO GUATAQUI CUNDINAMARCA NIT 800.011.721-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>valor total del contrato.</td><td>fecha de recibo a satisfacción de las obras.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $.....aproximar a $ …….

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**ASEGURADO:** MUNICIPIO GUATAQUI CUNDINAMARCA NIT 800.011.721-9
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía Municipal de MUNICIPIO GUATAQUI CUNDINAMARCA NIT 800.011.721-9
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $.....aproximar a $

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

En el presente proceso se podrán participar las personas naturales, jurídicas, consorcio o uniones temporales legalmente constituidas para funcionar en el país y que su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente Proceso y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley.

Los oferentes podrán participar independientemente o a través de consorcios o uniones temporales, siempre y cuando cada uno de los integrantes de este, tengan dentro de sus facultades registradas en la Cámara de Comercio, la de poder asociarse.

7. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La presentación de la propuesta deberá ser allegada en físico en **LA VENTANILLA ÚNICA DE DESPACHO UBICADA EN LA CALLE Carrera 2 N° 5-29, PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA**, misma que deberá seguir las siguientes reglas:

La propuesta se conformará por un sobre sellado.

Sobre No. 1 Original. Contiene documentos jurídicos, financieros y técnicos, y demás documentos que contendrán los factores de evaluación contemplados en los presentes Pliegos de Condiciones.

Sobre No. 2 Original de la propuesta económica firmada.

El proponente deberá elaborar una propuesta en original, estos documentos deberán estar foliados, las propuestas deben venir cerradas y selladas, escritos en idioma castellano, todas las páginas de la oferta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se entenderán como no escritas, estas ofertas deben reunir y corresponder en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones diseñados por el Municipio y que se incluyen en los presentes Pliegos de Condiciones.

Se solicita a los proponentes presentar sus propuestas, sujetándose al orden y al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Municipio, con el fin de facilitar su estudio.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo postal, ni por correo electrónico.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, lo cual no obsta que el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La propuesta debe estar suscrita por la persona autorizada para firmar en nombre del proponente. Queda entendido que la firma del representante legal en la carta de presentación compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta.

El sobre, paquete deberá identificarse así:

SEÑORES
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Dirección: Carrera 2 N° 5-29
Contiene oferta para participar en la: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SAMC-_____
Nombre del proponente
NIT.
Dirección
Teléfono

Sobre Original o copia (según aplique)

La propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega de esta.

8. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar por escrito, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo de la presente Contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de estas, al proponente o a la persona autorizada.

9. PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES

El MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, NO aceptará la presentación de propuestas parciales dentro del presente proceso de selección.

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad técnica mínima y de experiencia y cumplimiento mínimo.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Los proponentes interesados en la presente selección abreviada deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURIDICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los siguientes documentos se deben anexar obligatoriamente a la propuesta para participar en la convocatoria y su no cumplimiento será causal de rechazo de la propuesta:

CARTA DE PRESENTACIÓN

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente debe presentar el Formato - Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. El proponente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite para presentar las propuestas.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

El proponente deberá diligenciar este formato en Cumpliendo de la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013,

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal y deberá señalar como mínimo:

Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

Para el caso de personas jurídicas, indicará el nombre e identificación del representante legal; así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal o con el acta del órgano social competente, cuando sea necesario.

1. Deberá señalar el nombre del consorcio o unión temporal.
2. Designar a la persona que representará el consorcio o unión temporal. Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
3. Determinar el domicilio del consorcio o unión temporal.
4. La duración señalada del Consorcio o Unión temporal no puede ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.
5. Los integrantes y los de la Unión temporal responderán por las Obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales Vigentes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio de GUATAQUÍ, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la suscripción del Formato No. 2-2A" del presente pliego de condiciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL

Si es una persona natural, deberá acreditar tal condición mediante el registro mercantil emitido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuya actividad permita el desarrollo del objeto del contrato.

Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la duración del contrato y un (1) año más, cuyo objeto permita el desarrollo de objeto del contrato.

Si se presenta un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, deberán presentar un registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso de contratación, en donde se establezca que puede desarrollar el objeto del contrato.

Adicionalmente, para el caso de consorcios y uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución de los mismos, en el cual se indicará:

Si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
Si se trata de una unión temporal deberá indicarse, además, los términos y expresión de participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.

La duración del consorcio de la unión temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no deberá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o la unión temporal están llamados a responder.

Designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades.

Igualmente, deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Cuando sea persona jurídica y su presentante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, en caso de tratarse de persona natural y la del representante legal de la persona jurídica.

LIBRETA MILITAR EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL SEA HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS, Y/O LA VERIFICACION DEL REQUISITO DE LA DEFINICION DE STUACION MILITAR A TRAVES DE LA PAGINA HABILITADA PARA EL EFECTO.

El Municipio verificará cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente. Sin embargo, el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar fotocopia de la libreta militar y/o verificar la situación militar a través de la página web habilitada https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Personas jurídicas.

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 8 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus

empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el anexo 8 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Personas naturales

El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Proponentes plurales

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES

El Municipio verificará los antecedentes fiscales del proponente, persona natural o jurídica y de cada uno de los miembros de consorcios y uniones temporales. El Municipio rechazará la propuesta que presente antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El Municipio verificará los antecedentes disciplinarios del proponente, persona natural o jurídica, de cada uno de los miembros de consorcios y uniones temporales y de los representantes de las mismas. El Municipio rechazará la propuesta que presente antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con el Estado.

NOTA: No obstante ser motivo de verificación y consulta, con el fin que los certificados de los anteriores 3 requisitos hagan parte del proceso, los oferentes deberán aportarlos con la oferta, conforme a lo aquí previsto.

VERIFICACIONES ANTECEDENTES JUDICIALES, EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL,

vigente del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a 90 días del cierre de la oferta.

CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES Entidad solicitante - MUNICIPIO DE GUATAQUI CUNDINAMARCA NIT 800.011.721-9 (NO MAYOR A 30 DIAS DE EXPEDICION)

CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

Expedida por la Policía Nacional de Colombia Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, el Municipio de GUATAQUÍ verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. De acuerdo con lo señalado en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016, el Municipio de GUATAQUÍ realizará dicha verificación, de conformidad con la información que la Registradora Nacional del Estado Civil facilite a las autoridades de Policía. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el(los) cual(es) conste que no está(n) multados y/o se encuentran al día en el pago de las multas, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.policia.gov.co no tiene costo alguno).

CERTIFICACION DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman. El proponente deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021

Para los proponentes plurales cada uno deberá anexar certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, REDAM, fotocopias de cedula de ciudadanía, declaración de inhabilidades e incompatibilidades, certificado de antecedentes disciplinarios. Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/.

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial.

CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaración de la persona natural, jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011, la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la propuesta. DILIGENCIAR EL FORMATO No. 9-9A

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA EL CASO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Para efecto de la aplicación de los criterios diferenciales relacionado con las MiPymes, el oferente acreditará su condición de MiPymes con la presentación de certificación (Formato No. 5) suscrita por la persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda, acompañada de copia del registro mercantil [en caso de ser persona natural] y/o copia del certificado de existencia y representación legal [en caso de ser persona jurídica].

Igualmente deberá aportarse tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal (Si aplica).

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los proponentes deberán estar debidamente inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes códigos:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
721411	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE TUBERÍAS
721527	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
721415	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

La inscripción o renovación del proponente debe estar vigente y en firme y efectuada con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo certificado de registro, clasificación y calificación en el RUP. Para efecto de la evaluación de las propuestas, cuando se solicite estar inscrito y clasificado en más de un código UNSPSC, entre todos los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir con la exigencia de clasificación.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta por el 10% sobre el valor total del presupuesto del presente proceso de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicional y a favor del Municipio.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, deberá presentarlo y cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Alcance del Amparo de la Garantía De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso de que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍA del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.
Cada proponente deberá constituir a favor de El Municipio una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que incluya los siguientes datos:

Asegurado y beneficiario:	MUNICIPIO GUATAQUI CUNDINAMARCA NIT 800.011.721-9
Tomador:	El proponente
Valor Asegurado	La garantía de seriedad de la oferta deberá ser por 10% sobre el valor total del presupuesto del grupo a ofertar del presente proceso, de

	conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la ejecución del contrato.
Vigencia de la Garantía	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. NOTA: En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
Condiciones Generales de la póliza	La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.3.6 del Decreto 1082 de 2015: La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres a tres (3) meses. El retiro de la oferta después de vencido el plazo para la presentación de las ofertas. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de tratarse de emprendimientos o empresas de mujeres de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15, del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los siguientes requisitos:

Asegurado y beneficiario:	MUNICIPIO GUATAQUI CUNDINAMARCA NIT 800.011.721-9
Tomador:	El proponente
Valor Asegurado	La garantía de seriedad de la oferta deberá ser por 8% sobre el valor total del presupuesto del grupo a ofertar del presente proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la ejecución del contrato.
Vigencia de la Garantía	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. NOTA: En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
Condiciones Generales de la póliza	La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.3.6 del Decreto 1082 de 2015: La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres a tres (3) meses. El retiro de la oferta después de vencido el plazo para la presentación de las ofertas. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de tratarse de Mipymes acreditadas de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los siguientes requisitos:

Asegurado y beneficiario:	MUNICIPIO GUATAQUI CUNDINAMARCA NIT 800.011.721-9
Tomador:	El proponente
Valor Asegurado	La garantía de seriedad de la oferta deberá ser por 5% sobre el valor total del presupuesto del grupo a ofertar del presente proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la ejecución del contrato.
Vigencia de la Garantía	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. NOTA: En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
Condiciones Generales de la póliza	La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.3.6 del Decreto 1082 de 2015: La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres a tres (3) meses. El retiro de la oferta después de vencido el plazo para la presentación de las ofertas. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Con el fin de conocer el régimen Tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La oferta debe cumplir los requisitos técnicos mínimos indicados en el presente estudio, los cuales deben ofrecerse en su totalidad so pena de NO HABILITAR al oferente.

La oferta se asumirá como solución completa a las necesidades planteadas en el presente pliego de condiciones, por lo tanto, cualquier costo adicional requerido para cumplir con el objeto de la contratación, será de responsabilidad absoluta del Contratista.

El proponente debe cumplir y/o garantizar los siguientes requerimientos mínimos:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el propósito de verificar la experiencia habilitante del futuro contratista en condiciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa, financiera, organizacional y operacional, la Entidad ha determinado exigir al proponente la acreditación de experiencia general y específica habilitante, con lo cual se pretende garantizar que el contratista cuente con experiencia técnica suficiente en la ejecución de contrato relacionado con el objeto del proceso de selección y el valor del proyecto cuya ejecución se pretende contratar.

Cada proponente sea persona natural o jurídica, individualmente considerada o en consorcio o unión temporal, deberá acreditar su experiencia aportando certificaciones, contratos o actas de liquidación de la ejecución de DOS (2) contratos cuyo objeto o actividades correspondan a CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O REPOSICION Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS Y/O OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, los cuales deben haber sido liquidados en los últimos 20 años contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al valor del 80% del presupuesto oficial. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al salario vigente en dicho año.

El contrato aportado para cumplir con la experiencia general deberá haber sido ejecutado con entidad pública.

Codificación UNSPSC: Los contratos deberán estar certificados en el Registro Único de Proponentes que contengan por lo menos siete de los códigos solicitados a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
72141511	Servicios de excavación
72151900	Servicios de albañilería y mampostería.
72151906	Servicio de instalación de tubería de drenaje

Entidad Contratante. Debe tratarse de entidades pertenecientes al sector público o privado.
Objeto del Contrato. Debe corresponder a la realización de actividades similares a las que se pretenden contratar destinadas al uso público.
Fecha de iniciación.
Fecha de terminación. Los contratos relacionados deben estar totalmente ejecutados a la fecha del cierre del presente proceso.
Valor de cada contrato. Deberá indicarse el valor total del contrato aportado, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

Notas:

1. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal deberá indicarse en el anexo correspondiente el porcentaje de participación que el proponente o integrante del Consorcio o Unión Temporal tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

2. Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor de los mismos será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al salario vigente en dicho año.

4. Además, es necesario y obligatorio que el oferente diligencie el anexo correspondiente a la propuesta económica.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar la suscripción de MAXIMO DOS (02) contratos de obra, ejecutado, entregado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPOSICION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADOS en los cuales aparezcan los códigos de la codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC solicitados. La sumatoria de los contratos deberá ser una vez (01) veces el valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales y que se encuentren inscritos en el registro único de proponentes.

Los documentos aportados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo:

Codificación UNSPSC: Los contratos deberán estar certificados en el Registro Único de Proponentes que contengan mínimo siete de los códigos solicitados a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
72141511	Servicios de excavación
72151900	Servicios de albañilería y mampostería.
72151906	Servicio de instalación de tubería de drenaje

Entidad Contratante. Debe tratarse de entidades pertenecientes al sector público o privado.
Objeto del Contrato. Debe corresponder a la realización de actividades similares a las que se pretenden contratar.
Fecha de iniciación.
Fecha de terminación. Los contratos relacionados deben estar totalmente ejecutados a la fecha del cierre del presente proceso.

Notas:

1. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal deberá indicarse en el anexo correspondiente el porcentaje de participación que el proponente o integrante del Consorcio o Unión Temporal tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

2. Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor de los mismos será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al salario vigente en dicho año.

Además, es necesario y obligatorio que el oferente diligencie el anexo correspondiente a la propuesta económica

8.2.13. EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD:

En el marco del presente proceso de contratación, y con el propósito de promover la participación de grupos poblacionales con enfoque diferencial, de conformidad a los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.15.del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 0287 de 2026, se verificará la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL

Cada proponente sea persona natural o jurídica, individualmente considerada o en consorcio o unión temporal, deberá acreditar su experiencia aportando certificaciones, contratos o actas de liquidación de la ejecución de un (1) contrato en CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O REPOSICION Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS Y/O OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO, los cuales deben haber sido liquidados en los últimos 20 años contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al valor del 80% del presupuesto oficial. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al salario vigente en dicho año.

El contrato aportado para cumplir con la experiencia general deberá haber sido ejecutado con entidad pública.

Codificación UNSPSC: Los contratos deberán estar certificados en el Registro Único de Proponentes que contengan por lo menos los códigos solicitados a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
72141511	Servicios de excavación
72151900	Servicios de albañilería y mampostería.
72151906	Servicio de instalación de tubería de drenaje

Entidad Contratante. Debe tratarse de entidades pertenecientes al sector público o privado.
Objeto del Contrato. Debe corresponder a la realización de actividades similares a las que se pretenden contratar destinadas al uso público.

Fecha de iniciación.
Fecha de terminación. Los contratos relacionados deben estar totalmente ejecutados a la fecha del cierre del presente proceso.
Valor de cada contrato. Deberá indicarse el valor total del contrato aportado, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

Notas:

1. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal deberá indicarse en el anexo correspondiente el porcentaje de participación que el proponente o integrante del Consorcio o Unión Temporal tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

2. Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor de los mismos será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al salario vigente en dicho año.

4. Además, es necesario y obligatorio que el oferente diligencie el anexo correspondiente a la propuesta económica.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar la suscripción de un (1) contrato de obra, ejecutado, entregado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea **CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPOSICION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADOS** en los cuales aparezcan los códigos de la codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC solicitados. La sumatoria de los contratos deberá ser una vez (01) veces el valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales y que se encuentren inscritos en el registro único de proponentes.

Los documentos aportados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo:

Codificación UNSPSC: Los contratos deberán estar certificados en el Registro Único de Proponentes que contengan mínimo siete de los códigos solicitados a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
72141511	Servicios de excavación
72151900	Servicios de albañilería y mampostería.
72151906	Servicio de instalación de tubería de drenaje

Entidad Contratante. Debe tratarse de entidades pertenecientes al sector público o privado.

Objeto del Contrato. Debe corresponder a la realización de actividades similares a las que se pretenden contratar.
Fecha de iniciación.
Fecha de terminación. Los contratos relacionados deben estar totalmente ejecutados a la fecha del cierre del presente proceso.
Notas:

1. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal deberá indicarse en el anexo correspondiente el porcentaje de participación que el proponente o integrante del Consorcio o Unión Temporal tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

2. Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor de los mismos será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al salario vigente en dicho año.

Además, es necesario y obligatorio que el oferente diligencie el anexo correspondiente a la propuesta económica

PERSONAL MINIMO SOLICITADO

Se deberán acreditar las condiciones que se especifican a continuación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales y personal propuestos, que deberán anexarse a la Oferta del proponente y presentando lo siguiente:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma
- Carta de intención suscrita por el profesional, donde se comprometen al porcentaje de dedicación según el cargo.
- Hoja de vida y fotocopias de los diplomas o actas

RESIDENTE DE OBRA

Estudios:	Acreditar título como ingeniero civil (Diploma y/o acta de grado).
Experiencia General:	Certificar experiencia general de mínimo cinco (5) años como ingeniero, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.

Experiencia Específica:	Haberse desempeñado como RESIDENTE DE OBRA, en mínimo un (1) contrato de construcción de obras de saneamiento.
Tiempo de Dedicación:	Manifestar por escrito, mediante carta de intención y/o compromiso, que dedicará el cien por ciento (100%) de su tiempo durante la ejecución del contrato. Suscrita por el profesional.

Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1	UNA (01) VOLQUETA CAPACIDAD >=6000 KGS
2	MEZCLADORA DE CONCRETO
3	CARRETILLAS Y HERRAMIENTAS MENORES

El proponente debe acreditar el compromiso del equipo mínimo requerido a través de la suscripción de una carta de compromiso

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

A través de los indicadores de capacidad financiera se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con el estado, razón por la cual se hace necesario medir la realidad financiera de estos, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información con corte a 31 de diciembre de: **2025,** que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.

Para el cálculo de los indicadores de los proponentes plurales por medio de Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedad futura; se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del postulante plural y se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Como se puede observar en la siguiente tabla para los participantes plurales el cálculo de los indicadores se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1 o INDETERMINADO
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02
Rentabilidad del activo	≥0,01

Alcaldía Municipal de GUATAQUÍ

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3

Indicador	Valor concertado
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

8.1.4. Capacidad Residual de Contratación. Kr

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. El interesado en celebrar contratos de obra con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación; dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para la verificación de la Capacidad Residual del Proponente", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURIDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) debe presentar los siguientes documentos, así:

1. La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. El estado de resultados auditado que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, aparte del mismo solo debe presentar el estado de resultados auditado que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.

El Municipio calculará la Capacidad Residual exigida para cada año de ejecución del contrato objeto del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta la utilidad operacional antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización, las inversiones en activos fijos y las inversiones en capital de trabajo neto operativo. Así mismo, el Municipio tendrá en cuenta los saldos de los contratos que deban ejecutarse durante el año de cálculo de la Capacidad Residual.

Teniendo en cuenta el tipo de obra, el valor y la vigencia del contrato y su cronograma de pagos, se establece la siguiente capacidad residual, basada en la formula aportada por Colombia compra eficiente así:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CAPACIDAD RESIDUAL

Alcaldía Municipal de GUATAQUÍ

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

CAPÍTULO V
COMITÉ EVALUADOR Y PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El ordenador del gasto mediante acto administrativo establecerá los integrantes del comité evaluador

2. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Para tal efecto el Municipio de GUATAQUÍ, señala como plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, el establecido en el cronograma del presente pliego (traslado a los proponentes para observaciones a evaluación preliminar, y entrega de documentos solicitados por la entidad).

El Municipio de GUATAQUÍ, se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre de las propuestas y hasta la adjudicación, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

3. FACTORES DE SELECCIÓN

El ofrecimiento más favorable para la entidad será al que se refiere el numeral 2 del Artículo 5 de Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 201 es decir, será identificado con el proponente que cumpla con todos los requisitos habilitantes y que oferte mejor calidad y precio.

En este sentido, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, compilado, el ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará en los siguientes términos: Por la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas determinados en el presente pliego de condiciones.

4. PROCESO DE VERIFICACIÓN y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Municipio de GUATAQUÍ, a través del comité de evaluación que para el efecto se designe, procederá a realizar la evaluación de los documentos que las integran con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y de asignarles la respectiva calificación.

FACTORES DE CALIFICACION: Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Municipio de GUATAQUÍ, a través del comité de evaluación que para el efecto se designe, procederá a realizar la evaluación de los documentos que las integran con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y de asignarles la respectiva calificación.

Para tal efecto tendrá en cuenta los siguientes factores de verificaron y evaluación:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	500
PROFESIONAL	300
APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	95

INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES	2,5
INCENTIVO A MIPYME	2,5
TOTAL, PUNTUACIÓN	**1000**

CALIFICACION VALOR DE LA PROPUESTA (500 PUNTOS).

Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método **EL MUNICIPIO DE GUATAQUI** procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.
El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos.

El Municipio efectuará al futuro contratista, retenciones por concepto de tributos, tasas y estampillas:

1.1. TRIBUTO	BASE DE RETENCIÓN	PORCENTAJE (%)
Fondo de seguridad ciudadana (obra pública)	Base antes de Impuestos	%5
Estampilla Pro Cultura	Base antes de Impuestos	% 0,50
Estampilla Pro Adulto Mayor	Base antes de Impuestos	% 4
Estampilla Pro deportes	Base antes de Impuestos	%1
Retención Industria y Comercio	Base antes de Impuestos	% 1

Estampilla Sobretasa Bomberil	Base Retención Industria y Comercio	%1
Estampilla – Justicia familiar (>10 SMLMV)	Base antes de Impuestos	%2

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

8.2 PROFESIONAL ADICIONAL (300 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE
Se otorgarán 300 puntos si se ofrece un maestro de obra con experiencia mínima de 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	300

8.3 APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL (100 puntos).

Se asignará cien (100) puntos únicamente, al oferente cuando demuestre que para la ejecución del proyecto empleará mano de obra residente en el municipio de Guataquí. Para estos puntos se deberá cumplir con mínimo TRES (03) personas, quienes deberán anexar: a. Copia de la Cédula de ciudadanía expedida en el Municipio de Guataquí. B.- Carta de compromiso suscrita por el proponente y el trabajador donde se exprese el compromiso de labor en la obra.

Se deberá anexar certificado de residencia expedido por la alcaldía municipal.

9.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (95 PUNTOS)

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultadas hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera y se calificara, en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública” Para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo

2° de dicha ley, el Municipio asignara el siguiente puntaje, teniendo en cuenta el documento aportado referente al apoyo a la Industria Nacional.

Apoyo a la Industria Nacional	Puntaje
Cuando el proponente oferte bienes y/o servicios con el 100% nacional	95 puntos
Cuando el proponente oferte bienes y servicios nacional y extranjero	50 puntos
Cuando el proponente oferte bienes y/o servicios con el 100% extranjero	20 puntos

9.6. INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

Con el fin de incentivar a los emprendimientos o empresas de mujeres, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de alguno de las siguientes condiciones mediante certificación expedida bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

9.7. INCENTIVO A MIPYME (2.5 PUNTOS)

Con el fin de incentivar la participación de Mipymes, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditarlo de siguiente manera:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de acreditación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

9.7. DESCUENTO DE PUNTAJE – REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

El artículo 6 de la ley 2020 de 2020 señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 6°. Actuaciones. *En los procesos de contratación de obras públicas que adelanten las entidades estatales contratantes, sin importar la cuantía, deberán consultar y analizar las anotaciones vigentes que presenten las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.*
Durante los procesos de selección objetiva para contratistas de obra o interventores, se tendrán en cuenta las anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas al momento de evaluar los factores de ponderación de calidad, establecidos en el literal a) del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 o la norma que la modifique."
Teniendo en cuenta lo anterior y para efectos del presente proceso de selección, se descontará del puntaje total de la calificación de las ofertas **un punto (1)** a los proponentes que se encuentren reportados en el REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS.

En el caso de estructuras plurales, se aplicará este descuento de puntaje cuando uno o varios de los integrantes se encuentren reportados en el REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

.

9.7. DESCUENTO DE PUNTAJE – REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

El artículo 6 de la ley 2020 de 2020 señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 6°. Actuaciones. *En los procesos de contratación de obras públicas que adelanten las entidades estatales contratantes, sin importar la cuantía, deberán consultar y analizar las anotaciones vigentes que presenten las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.*
Durante los procesos de selección objetiva para contratistas de obra o interventores, se tendrán en cuenta las anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas al momento de evaluar los factores de ponderación de calidad, establecidos en el literal a) del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 o la norma que la modifique."
Teniendo en cuenta lo anterior y para efectos del presente proceso de selección, se descontará del puntaje total de la calificación de las ofertas **un punto (1)** a los proponentes que se encuentren reportados en el REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS.

En el caso de estructuras plurales, se aplicará este descuento de puntaje cuando uno o varios de los integrantes se encuentren reportados en el REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS.

6. PLAZO PARA SUBSANAR

Los documentos y demás aclaraciones que sea necesario solicitar al proponente, serán requeridos por el Municipio de GUATAQUÍ– Secretaría de Gobierno y aquél deberá allegarlos dentro del término perentorio indicado en la presente convocatoria o en el oficio de tal solicitud.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que, una vez aplicadas las fórmulas de evaluación previstas anteriormente, dos o más propuestas presenten empate por ofrecer un precio igual, la entidad adjudicará el proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente del ser el caso acreditará el origen de los servicios mediante documentos debidamente apostillados o consularizados que acrediten debidamente el origen de los bienes o servicios en las condiciones señaladas en la Ley. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional en la oferta en las condiciones señaladas en la Ley. Para los efectos se verificará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el formato No. 4A. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)– Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica), del pliego de condiciones, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la

información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, presente Autorización para el tratamiento de datos personales, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el « formato No. 4B. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)– Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Alcaldía Municipal de GUATAQUÍ

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el « formato No. 4C. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)– Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el « formato No. 4C. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)– Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores

vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «formato No. 4C. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)– Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente) mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «formato No. 4D. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)– Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «formato No 4D. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)– Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, aportará Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «formato No. 4E. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el « formato No. 4F. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)- - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportará Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen

mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 4 G – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.
(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 4 G Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración». Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 13- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «formato No. 4H. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)- Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios

de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «formato No. 4H. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)- Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «« formato No. 4I. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)-Pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;
(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y
(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «formato No. 4I. CRITERIOS DE DESEMPATE (Opcionales)- Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales

que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota 2. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, el municipio de GUATAQUÍ garantiza el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
Nota 3. Así mismo, en la plataforma del SECOP I no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN GENERARÁ LA INAPLICACIÓN DEL CRITERIO CORRESPONDIENTE

CAPÍTULO VI
ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

1. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (Ley 1150 de 2007, art. 9; Artículo 2.2.1.2.1.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015)

La adjudicación se efectuará en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.

La audiencia se realizará conforme a las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la entidad estatal haya señalado con anterioridad.
4. La entidad estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el Secop con antelación.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

El acto de adjudicación se publicará en el SECOP con el fin de enterar a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o. del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Proponente seleccionado deberá suscribir el Contrato dentro del plazo establecido en los datos del proceso. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, si el PROPONENTE seleccionado no suscribiere el Contrato dentro del término señalado, por causas a él imputables, o no entregare los documentos necesarios para iniciar la ejecución del Contrato en los términos previstos en los datos del proceso el Municipio procederá a hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que el Municipio estime no cubiertos por la mencionada garantía. En este caso, el Municipio podrá asignar el Contrato al Proponente calificado en segundo lugar, quien deberá suscribir el Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. De no hacerlo, el Municipio hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta. Igual procedimiento se podrá surtir si el nuevo Proponente seleccionado no suscribiere el Contrato.

3. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere, por el registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales cuando corresponda.

4. LEGALIZACIÓN

Para su legalización se requiere del pago de las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones ordenadas por las normas nacionales y locales pertinentes y aplicables, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de las constancias de pagos respectivos.
El contratista deberá informarse de los costos de publicación, impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que sea adjudicatario del contrato.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

El Municipio de GUATAQUÍ podrá declarar desierta la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los Pliegos de Condiciones, ninguna propuesta sea admisible. La declaratoria de desierta de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA se comunicará a través de la página del SECOP y se notificara a los Proponentes, indicando en forma expresa y detallada la razón es que motiva dicha decisión, y advirtiendo que contra ella procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

6. COMPETENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN

Corresponde adjudicar la presente SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA al Alcalde Municipal GUATAQUÍ, de conformidad con las normas vigentes.

CAPÍTULO VII
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. CONTRATO

El Municipio de GUATAQUÍ celebrará con el proponente adjudicatario, el contrato para la ejecución del objeto, fundamentándose en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el presente Pliego de Condiciones y los análisis técnico, jurídico, financiero y económico de la propuesta.

2. OBJETO DEL CONTRATO

"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTORES RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

De conformidad con las normas legales vigentes, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar, es el Municipio de GUATAQUÍ, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en conforme a la jurisdicción y competencia correspondientes.

3. DISTRIBUCIÓN, VALORACIÓN Y COBERTURA DE RIESGOS

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente proyecto de pliego de condiciones se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego de condiciones o en la audiencia convocada para el efecto, siendo claro que la presentación de la oferta implica aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el presente pliego.

Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha 1 de diciembre de 2011 "del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública", y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha 16 de septiembre de 2013 " se establecieron los riesgos de conformidad a lo dispuesto en el Anexo – Matriz de Riesgos, el cual hace parte integral del presente proceso.

Atentamente.

ELVIN AUDIVER MOSQUERA PALACIOS
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Fernando Quimbaya García	Asesor en Contratación	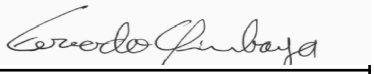
REVISO	Paula Fernanda Salazar Franco	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACION PERSONA JURIDICA

GUATAQUÍ, _____ de _____ de 2026

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____ OBJETO: _____.

Respetados señores:

_____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, actuando en calidad de representante legal de _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar: "_____".

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones definitivo. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los

documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Alcaldía de GUATAQUÍ.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco el Pliego De Condiciones Definitivo del proceso de selección en referencia, las observaciones presentadas al Proyecto De Pliego De Condiciones y las respuestas dadas a las mismas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a ejecutar y así mismo acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que acepto las condiciones y demás exigencias establecidas para la ejecución del contrato.

Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a: i. Suscribir el mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación que se me realice para el efecto; ii. A legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo; iii. A firmar el acta de iniciación (en caso de que esta se requiera); iv. A ejecutar y terminar el contrato dentro de los plazos contractuales establecidos, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y v. A firmar la correspondiente acta de liquidación.

Que, conozco y acepto en un todo las Leyes generales y especiales aplicables a este proceso de contratación.

Que, con la firma de la presente carta, bajo la gravedad de juramento manifiesto que _____, empresa que represento no se encuentra incursa dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

Que la empresa que represento no se encuentra reportada en el último Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

Que aceptamos las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones definitivo, en los términos allí establecidos y los del contrato, si éste llegare a suscribirse.

Que responderemos por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigida en el pliego de condiciones definitivo.

Que leí cuidadosamente el Pliego De Condiciones Definitivo y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por lo tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas al pliego de condiciones definitivo:

ADENDA No: 1_____ DE FECHA _____

ADENDA No. 2 _____ DE FECHA _____

Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que se adjudique y celebre a consecuencia del presente proceso de selección.

Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.

Que todos los bienes ofertados, así como la materia prima de fabricación de estos son de origen nacional y/o _____.

Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

REPRESENTANTE LEGAL:

PAÍS DE ORIGEN:

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

GARANTÍA DE SERIEDAD No.	
ASEGURADORA	
VALOR	
VIGENCIA	

Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

Me permito informar que las comunicaciones y notificaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en cualquiera de las siguientes direcciones:

DIRECCIÓN:
TELEFAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

Atentamente,
FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal:
C.C.
Representante Legal
Nombre o Razón Social del Proponente:

FORMATO No. 1A
CARTA DE PRESENTACIÓN PERSONA NATURAL

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

GUATAQUÍ, _____ de _____ de 2026

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____ OBJETO: _____.

Respetados señores:

_____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar: "_____".

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que

hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Alcaldía de GUATAQUÍ

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco el Pliego De Condiciones del proceso de selección en referencia, las observaciones presentadas al Proyecto De Pliego De Condiciones y las respuestas dadas a las mismas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y así mismo acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que acepto las condiciones y demás exigencias establecidas para la ejecución del contrato.

Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a: i. Suscribir el mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación que se me realice para el efecto; ii. A legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo; iii. A firmar el acta de iniciación (en caso de que esta se requiera); iv. A ejecutar y terminar el contrato dentro de los plazos contractuales establecidos, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y v. A firmar la correspondiente acta de liquidación.

Que conozco y acepto en un todo las Leyes generales y especiales aplicables a este proceso de contratación.

Que con la firma de la presente carta, bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

Que no me encuentro reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

Que acepto las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones definitivo, en los términos allí establecidos y los del contrato, si éste llegare a suscribirse.

Que responderé por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigida en el pliego de condiciones.

Que leí cuidadosamente el Pliego De Condiciones Definitivo y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por lo tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas al pliego de condiciones definitivo:

ADENDA No: 1_____ DE FECHA _____

ADENDA No. 2 _____ DE FECHA _____

Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que se adjudique y celebre a consecuencia del presente proceso de selección.

Que cuento con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecido, me obligo a mantenerlos permanentemente actualizados.
Que todos los bienes y servicios ofertados, así como la materia prima de fabricación de estos son de origen nacional y/o _____.

Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
PAÍS DE ORIGEN:

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

GARANTÍA DE SERIEDAD No.	
ASEGURADORA	
VALOR	
VIGENCIA	

Alcaldía Municipal de GUATAQUÍ

Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

Me permito informar que las comunicaciones y notificaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en cualquiera de las siguientes direcciones:

DIRECCIÓN:
TELEFAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Proponente:
C.C.

FORMATO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA

Alcaldía Municipal de GUATAQUÍ

_____, identificado con la cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, domiciliado en la ciudad de_____, quien actúa en representación legal de_____ quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que la Alcaldía de GUATAQUÍ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es: "_____";
b) Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Alcaldía de GUATAQUÍ, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; c) Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. - COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá, ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el

cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Alcaldía de GUATAQUÍ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de GUATAQUÍ, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. CLÁUSULA SEGUNDA. - CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ (__) días del mes _____ del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal:
C.C.
Representante Legal
Nombre o Razón Social del Proponente:
FORMATO No. 2A

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA NATURAL

Alcaldía Municipal de GUATAQUÍ

_____, identificado con la cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, domiciliado en la ciudad de_____ y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que la Alcaldía de GUATAQUÍ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es: "_____";
b) Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Alcaldía de GUATAQUÍ, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; c) Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. - COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá, ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que

rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Alcaldía de GUATAQUÍ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de GUATAQUÍ, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. CLÁUSULA SEGUNDA. - CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ (__) días del mes _____ del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,
FIRMA: _____
Nombre del Proponente:
C.C.

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO No. 3
MODELO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

GUATAQUÍ, _____ de _____ de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA:
Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para acceder a la SELECCIÓN ABREVIADA de la referencia, cuyo objeto es, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de ejecución y un año más a la ejecución del contrato.

2. El consorcio está integrado por: NOMBRE y PARTICIPACIÓN (%)
3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. Los miembros del consorcio no podrán ceder a ningún integrante, ni a terceros la participación en el consorcio, sin autorización previa y escrita del Municipio.
5. El representante del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. de, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta de documentos habilitantes, oferta y a firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
La sede del Consorcio es:

Dirección
Teléfono
Telefax
Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los días del mes de de 20___.
_____ (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

Nota: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

FORMATO No. 3-A
MODELO DE CONFORMACIÓN PARA UNIONES TEMPORALES

GUATAQUÍ, _____ de _____ de 2026

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA:
Los suscritos, xxxx (nombre del Representante Legal) y xxxx (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de xxxx (nombre o razón social del integrante) y xxxx (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para acceder a la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de la referencia, cuyo objeto es xxxx y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y un año más a la liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrado por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMPROMISO (%)

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es Solidaria.
4. Los miembros de la Unión Temporal no podrán ceder a ningún integrante, ni a terceros la participación, sin autorización previa y escrita del Municipio.
5. El representante de la Unión Temporal es XXXX, (Indicar el Nombre), identificado con la cedula de ciudadanía No. XXXX, de XXXX, quien está plenamente facultado para firmar y presentar la propuesta de documentos habilitantes, la oferta y a firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección
Teléfono
Telefax
Ciudad

En constancia se firma en XXXX, a los XXXX días del mes de XXXX de XXXX.
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)
Nota: Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

Notas 2: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATOS No. 4. CRITERIOS DE DESEMPATE (OPCIONALES)

FORMATO 4A– PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO 4B– VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO 4C– VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO 4C - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO 4D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 4E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas o de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO 4F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO 4G– PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ

Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.
En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO 4H – ACREDITACIÓN MIPYME PARA CRITERIO DE DESEMPATE

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO 4I – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda]

identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO No. 5 - ACREDITACIÓN MIPYME

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento

que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.
Con la finalidad de acreditar lo anterior, adjuntamos copia del registro mercantil [en caso de ser persona natural] / adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal [en caso de ser persona jurídica]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO 6 – ACREDITACION EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES
ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES

[Este formato se diligencia por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador de la persona jurídica, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección]

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal, revisor fiscal o contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
En el siguiente cuadro señalo la distribución de los derechos de la sociedad y el tiempo en que las mujeres han mantenido su participación:

Identificación de las mujeres (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación	Tiempo de participación

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal o contador]

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO 6A – ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES

[Este formato se diligencia por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador de la persona jurídica, cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel]

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal, revisor fiscal o contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

En el siguiente cuadro relaciono la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo y cuáles de ellas son mujeres y su tiempo de vinculación:

Identificación de las personas conforman los cargos del nivel directivo (Incluir nombre y documento de identidad)

Identificación de las mujeres que conforman los cargos del nivel directivo (Incluir nombre y documento de identidad)	Tiempo de vinculación

Así mismo, para acreditar lo anterior anexo copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por la persona jurídica.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal o contador]

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO 6B – ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES

[Este formato se diligencia por el representante legal de la asociación o cooperativa, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal]

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal, de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados son mujeres y su participación se ha dado durante el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal o contador]

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO No. 7
RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No. RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN

Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones

En constancia, se firma en _____, a los____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO No. 8
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia]. [Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]
Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO 8A
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO No. 9
MANIFESTACIÓN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
(Personas jurídicas)

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

El Suscrito _____, Representante Legal de _____, miembro de la (unión temporal o consorcio) y/o (R/L unión temporal o consorcio), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, y especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO 9 A
MANIFESTACIÓN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
(Personas naturales)

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

El Suscrito _____, miembro (y Representante Legal) de la (unión temporal o consorcio), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, y especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural]

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO No. 10
REPORTE DE SANCIONES

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Especificar claramente si NO APLICA, por no haber sido multado en contratos celebrados con entidades públicas. En caso contrario:

El proponente declara bajo la gravedad del juramento que las multas relacionadas a continuación, en contratos celebrados con entidades públicas son las únicas que le han impuesto dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, mediante acto administrativo que se encuentra debidamente ejecutoriado.

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO O IDENTIFICACION DEL CONTRATO	TIPO DE SELECCION	FECHA DE EJECUTORIA DE LA SANCION dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado por la inclusión dentro de la propuesta de este formato diligenciado. En el caso de los consorcios o las uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes están obligados a declarar sus multas y para el efecto deberá diligenciar y presentar lo cuadros respectivos.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural]

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO No. 11
PROPUESTA ECONOMICA

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.

No.	ITEM	CONDICIONES INICIALES			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		DESCRIPCION	UND	CANT		
1	**PRELIMINARES**					
1.1	1.42	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	318.70		
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**					

2.1	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	514.97		
2.2	16.7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	376.09		
2.3	2.9	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	58.00		
2.4	2.5	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M3	80.88		
3	**TUBERIA - ALCANTARILLADO**					
3.1	3.26	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 10"	ML	391.00		
4	**POZOS**					
4.1	4.4	PLACA DE FONDO POZO D=1.96M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	3.00		
4.2	4.5	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.38M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	4.00		
4.3	4.6	CUBIERTA POZO D= 1.96M, E=0.20M C0NCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	9.00		
5	**CONEXIÓN DOMICILIARIA**					
5.1	3.6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN	2.00		
5.2	3.12	SILLA YEE PVC ALCANTARILLADO 10 X 6"	UN	4.00		
5.3	APU.1	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6"	ML	83.00		

FIMRA DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE
IDENTIFICACION

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO 12 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ
Carrera 2 N° 5-29
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ – Cundinamarca.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:
Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

Solicitar prueba de la autorización otorgada.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.
Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

Alcaldía Municipal de
GUATAQUÍ

FORMATO 13.
ACEPTACION ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Yo: _____ en mi condición de representante legal de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en el pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ____ DE 2024 y las acepto en su integridad.

De igual manera manifiesto haber efectuado en forma personal un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas, lo que indica expresamente que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios ofertados en estas mismas condiciones.

Con la suscripción del presente formulario en forma voluntaria e irrevocable ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATAQUÍ a través del pliego de condiciones y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso, en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS (EL PROPONENTE DEBE INDICAR CADA UNA DE LAS ESPECFICIACIONES TECNICAS)	

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural]